

La CVJU tiene la autoridad para investigar las quejas relacionadas con miembros del sistema de justicia penal para promover las normas más altas de competencia, eficiencia y justicia para las víctimas del crimen. La guía en la que se basa la CVJU para cumplir con sus funciones son la imparcialidad, la confidencialidad y el respeto de todas las personas involucradas.

LA CVJU PROVEE INFORMACIÓN Y REFERENCIAS

- Revisa los derechos de las víctimas del crimen y los estatutos penales pertinentes.
- Explica cómo funciona el sistema de justicia penal y lo que se puede esperar de él.
- Explica los papeles que desempeñan las fuerzas del orden público, los fiscales, jueces, abogados y otros.
- Explica cómo obtener información del caso o cómo proveer información adicional a los profesionales del sistema de justicia penal.
- Refiere a la víctima a las agencias y organizaciones adecuadas, incluidos los proveedores de servicios a las víctimas del crimen.

LA CVJU PROVEE ASISTENCIA

- Sugiere a las víctimas el uso de estrategias para resolver asuntos con el personal del sistema de justicia penal.
- Trata de resolver informalmente los asuntos que inquietan a las víctimas.

LA CVJU INVESTIGA

- Revisa los documentos del caso y entrevista a las partes involucradas para investigar si se han infringido los derechos de la víctima o si ha habido maltrato.
- Determina si se infringieron los derechos de la víctima del crimen o si hubo maltrato.
- Explica a la víctima las acciones tomadas por la agencia a cargo.
- Documenta los fallos en un informe o carta que envía a las partes involucradas.
- Hace recomendaciones a la agencia a cargo para que corrija los errores y mejore el tiempo de respuesta a las víctimas cuando se corroboran las quejas.

Las víctimas del crimen tienen derechos

EL DERECHO A SER NOTIFICADO SOBRE

- Los derechos de las víctimas de crímenes;
- El proceso de enjuiciamiento y el derecho de participar en él;
- Los contenidos de cualquier acuerdo declaratorio;
- Los cambios en la programación del proceso judicial cuando una víctima ha sido citada a comparecer o a atestiguar;
- La disposición final del caso;
- Las apelaciones realizadas por el demandado, el derecho a asistir al alegato o audiencia oral, y el derecho a ser notificado sobre la disposición final;
- Las modificaciones de la sentencia propuestas para el infractor, incluidas la fecha, la hora y el lugar en que se realizó la revisión, y el derecho de hacer sugerencias;
- La excarcelación o fuga del infractor de prisión o de una institución de arresto o su traslado a un centro de menor seguridad;
- La solicitud de la eliminación de los antecedentes penales por parte del infractor;
- El derecho de solicitar una indemnización;
- El derecho de reclamar compensaciones;
- La información de los programas y recursos de asistencia para las víctimas de crímenes disponibles en su área;
- La solicitud para confinar civilmente a un infractor, el resultado de esa solicitud y el aviso de una posible exención o exoneración del confinamiento civil.

EL DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRA CUALQUIER DAÑO

- El derecho a permanecer en un área de espera segura durante los procesos judiciales.
- El derecho a pedir que no se dé a conocer en un juicio público la dirección, el número de teléfono particular y laboral, y la fecha de nacimiento.
- El derecho a pedir que la autoridad competente no revele públicamente la identidad.
- El derecho a la protección contra represalias del empleador para las víctimas y los testigos que son llamados a atestiguar y para las víctimas de crímenes violentos y sus familiares, quienes se toman un tiempo razonable para asistir a los procesos judiciales.
- Tratar de manipular a un testigo es un delito y debe ser denunciado.

EL DERECHO A PARTICIPAR DEL PROCESO JUDICIAL

- El derecho a pedir un juicio rápido.
- El derecho a hacer sugerencias en un programa alternativo previo al juicio
- El derecho a objetar en forma oral o escrita un acuerdo declaratorio en la audiencia de presentación de la declaración.
- El derecho a objetar en forma oral o escrita una disposición o sentencia.
- El derecho de informarle al tribunal en forma oral o escrita sobre los efectos del crimen en la audiencia de la sentencia.
- El derecho a informar al tribunal en la audiencia de pronunciamiento de la sentencia acerca de los daños económicos y sociales que provocó el crimen en las personas y en los comercios de la comunidad.
- El derecho de estar presente en las audiencias de pronunciamiento de la sentencia y de presentación de la declaración.
- El derecho a presentar una declaración referida a la decisión de exención o exoneración que recibe el infractor de un confinamiento civil.

EL DERECHO A SOLICITAR AYUDA FINANCIERA

- Las víctimas de crímenes violentos pueden solicitar ayuda financiera (compensaciones, o “reparaciones”) del estado si sufrieron pérdidas económicas como resultado del crimen.
- Las víctimas pueden solicitarle al tribunal que se le ordene al demandado pagar una indemnización si se comprueba su culpabilidad o si el mismo se declara culpable.
- Si no se paga la indemnización, las víctimas pueden solicitar que se programe una audiencia por violación de la libertad condicional 60 días antes de la finalización de dicho período.

VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, VIOLACIÓN Y AGRESIÓN SEXUAL

- El derecho a ser informado sobre la decisión del fiscal de rechazar el proceso judicial o invalidar el caso y a recibir información sobre cómo obtener una orden de alejamiento o de protección sin costo alguno.
- La protección contra represalias del empleador para las víctimas que se toman un tiempo razonable fuera del trabajo para asistir a los procedimientos para obtener una orden de protección o una orden de alejamiento por acoso.
- Las víctimas de abuso doméstico pueden anular el contrato de arrendamiento sin pago o multa.
- Las víctimas de agresión sexual pueden solicitar en forma confidencial una prueba de VIH del infractor.
- Las víctimas de agresión sexual no deben cubrir el costo del examen físico para la recogida de evidencias.
- No se llevará a cabo una prueba de polígrafo a las víctimas de abuso sexual para iniciar una investigación o un proceso judicial

CÓMO RESOLVER UNA RECLAMACIÓN POR SU CUENTA

Generalmente, una diferencia de opinión o un malentendido se resuelve tomándose el tiempo para hablar y escuchar. A continuación presentamos algunos pasos básicos a seguir para abordar los problemas o inquietudes que pueda tener con un individuo o una agencia:

Lea toda la información que se le envíe – Revise los documentos que reciba de la policía, los fiscales, los oficiales de libertad condicional u otros miembros del tribunal.

Pregunte – Si no entiende por qué sucedió algo, pida una explicación. No tenga temor de preguntar acerca de las reglas, políticas o leyes pertinentes.

Mantenga archivos – Confiar en la memoria no es siempre el método más seguro para mantener registros y puede ser problemático si desea presentar una reclamación formal sobre una persona o agencia específica. Tome notas de las conversaciones, pregunte los nombres y los cargos de las personas con quienes habla y guarde toda la correspondencia.

Prepárese – Antes de llamar a una agencia, revise cualquier documentación y tenga listas sus preguntas. Tenga claro de antemano lo que solicita y lo que desea.

Deje mensajes – Recuerde que las personas pueden estar ocupadas y es posible que no estén disponibles para hablar con usted inmediatamente. Deje un mensaje completo con el motivo de su llamada así como su información de contacto. Cuando trate de comunicarse con la oficina del fiscal, usualmente es más fácil comunicarse con el intercesor de las víctimas (si lo hay) que con el abogado a cargo del caso.

Siga los procedimientos de quejas estándar – Las víctimas de un crimen que presentan quejas tienen siempre la opción de confiar en los métodos de quejas rutinarios. El método más común es seguir la cadena de mando – solicite hablar con el supervisor de la persona. Además, las agencias del orden público en Minnesota están obligadas a tener establecido un procedimiento por medio del cual los ciudadanos puedan presentar sus quejas. En ciertas jurisdicciones, ese procedimiento está publicado en sus sitios Web o es posible que tengan un formulario estándar ya preparado. En otras jurisdicciones, no existe un formulario estándar, y la víctima debe presentar su queja al jefe de la policía directamente.

Confíe en la CVJU y los intercesores locales – aun cuando no desee presentar una queja ante la CVJU, el personal está a su disposición para responder preguntas y guiarlo en el manejo de un problema con un profesional de justicia penal. Además, la CVJU anima a las víctimas del crimen a que confíen en sus intercesores locales para que le provean la información relacionada con el caso, así como para que les den explicaciones acerca del proceso. Si necesita una referencia para un defensor de víctimas local, llame a la oficina de la CVJU.

PARA PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN

Si usted es víctima de un delito y considera que sus derechos han sido violados o que ha sido maltratado por un miembro del sistema de justicia penal, puede comunicarse con la CVJU para solicitar asistencia o presentar una queja. Los formularios para presentar quejas están disponibles a través de CVJU o en el sitio Web de la Oficina de Programas de Justicia (Office of Justice Programs, en inglés).

La CVJU tiene la autoridad para investigar las quejas presentadas por las víctimas del crimen acerca de las acciones tomadas por los miembros del sistema de justicia penal y las organizaciones que proveen servicios a las víctimas. La CVJU no tiene autoridad para investigar a los jueces.

La CVJU facilita a las víctimas un proceso para cuestionar las acciones tomadas por las agencias de justicia penal y servicios a las víctimas, y acelera las políticas y prácticas para asegurar que las víctimas del crimen sean tratadas de manera justa, digna y respetuosa.

COMUNÍQUESE CON NOSOTROS

Office of Justice Programs
445 Minnesota Street, Suite 2300
St. Paul, MN 55101-1515

Dirección de correo electrónico:
dps.justiceprograms@state.mn.us
Sitio web: dps.mn.gov/divisions/ojpp

651-201-7300 (oficina central)
888-622-8799 (línea gratuita)
651-205-4827 (teléfono de texto)
651-296-5787 (fax)

6/11

CVJU - SPANISH

UNIDAD DE JUSTICIA PARA LAS VÍCTIMAS DEL CRIMEN

CRIME VICTIM
JUSTICE UNIT



OFICINA DE PROGRAMAS JUDICIALES
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MINNESOTA

OFFICE OF JUSTICE PROGRAMS
MINNESOTA DEPARTMENT OF PUBLIC SAFETY